

**Proyecto:** PISOIGUAL

**PROSOFT 83501935\_ Herramienta para incorporar la perspectiva de género en el diseño de productos financieros y no financieros**

**Tarea:**

Pregunta	Respuesta
<p><b>1. Integración del equipo consultor</b> ¿Podrían confirmar si el equipo de especialistas debe limitarse estrictamente a tres personas —una por cada perfil técnico señalado en los TdR— o si es posible incluir personal de apoyo (por ejemplo, en monitoreo, comunicación, análisis estadístico o gestión administrativa) bajo la coordinación de las personas expertas clave, sin que esto afecte la evaluación técnica?</p>	El equipo consultor debe estar conformado al menos por las personas con los perfiles descritos en los apartados de expertos clave. Sí, es posible tener personal adicional de apoyo para las tareas que su propuesta técnica considere.
<p><b>2. Proyectos de referencia en finanzas inclusivas</b> De acuerdo con la Declaración de elegibilidad, se solicitan al menos tres proyectos de referencia en el ámbito técnico de <i>finanzas inclusivas y herramientas metodológicas</i>. ¿Podrían confirmar si estos proyectos pueden responder a cualquier año que demuestre la capacidad técnica del oferente, o si deben haberse ejecutado en un periodo específico (por ejemplo, dentro de los últimos tres años)</p>	El formato especifica que es en los últimos 3 años. Debe ser verificable
<p><b>3. Origen de los proyectos de referencia</b> ¿Los proyectos de referencia deben haber sido ejecutados exclusivamente por la persona moral oferente, o también pueden incluirse proyectos desarrollados por los integrantes del equipo consultor en calidad de consultores independientes, siempre que se acredite su participación técnica y el vínculo con la empresa proponente?</p>	Desarrollados por la persona moral como entidad
<p><b>4. Declaración de intereses y elegibilidad</b> Respecto a los formatos oficiales de la GIZ, ¿la firma requerida corresponde únicamente a la representante legal de la empresa oferente o también debe incluir a las personas integrantes del equipo consultor propuesto, considerando que los TdR refieren al cumplimiento individual de criterios de elegibilidad?</p>	Solo el Representante Legal
<p><b>5. Extensión de los currículos</b> ¿Existe un límite de extensión para los currículos de la empresa y de los consultores propuestos? En otros procesos GIZ se establece un máximo de cuatro páginas por perfil; agradeceremos confirmar si aplica el mismo criterio en este caso</p>	Aplica el mismo

<p><b>6. Convenios de colaboración y alianzas técnicas</b>        ¿Está permitido establecer acuerdos de colaboración o presentar la oferta en consorcio entre dos empresas, siempre que la coordinación y la responsabilidad técnica y administrativa recaigan en la empresa oferente principal? En caso de presentarse en consorcio, ¿los proyectos ejecutados por ambas empresas serían considerados de forma conjunta para efectos de los criterios de elegibilidad y evaluación técnica?</p>	<p>Si se puede, pero ambos o los miembros se evalúan de manera independiente. Todos deben cumplir con los criterios. Todos independientemente para que la unidad pueda ser aceptada.</p>
<p><b>7. Información institucional proporcionada por NAFIN</b>        Respecto a la Línea de Acción 1(a), que requiere una revisión crítica de los procesos actuales, ¿podrían especificar qué tipo de información interna (manuales, flujogramas, fichas de producto o bases de datos) estará disponible para el equipo consultor y en qué etapa del proyecto se compartirá?</p>	<p>La información institucional inicial de Nafin se compartirá al término de la junta inicial (kick-off), marcada en el cronograma como el primer hito. Y de forma continua, Nafin se compromete a proporcionar la información que esta consultoría le solicite durante toda la duración del contrato—siempre y cuando exista, y su clasificación de confidencialidad lo permita—.</p>
<p><b>8. Acceso a mujeres usuarias de NAFIN</b>        En caso de incluir grupos focales o entrevistas, ¿NAFIN proporcionará apoyo para contactar y coordinar la participación de mujeres usuarias de sus productos financieros, o esta gestión recaerá en la consultora con la aprobación institucional correspondiente?</p>	<p>Nafin y el equipo consultor acordarán la mejor manera de conseguir grupos focales representativos.</p>
<p><b>9. Alcance del análisis de brechas de género</b>        En los TdR se solicita “un análisis exhaustivo sobre las principales limitaciones para mujeres en el acceso, uso y aprovechamiento de productos financieros y no financieros”. ¿Podrían precisar si este análisis se basará principalmente en información documental proporcionada por NAFIN o si también se espera trabajo de campo, como entrevistas o grupos focales con mujeres usuarias o potenciales usuarias?</p>	<p>Para el análisis de brechas de género en productos financieros y no financieros se espera un diagnóstico general de esta situación en México, tanto de Nafin como de otras bancas de desarrollo y sector financiero en general. De esta manera, se podrá diseñar una mejor metodología para Nafin y que pueda ser replicable.</p>
<p><b>10. Indicadores del Sello de Igualdad de Género PNUD–CAF</b>        Considerando que NAFIN participa en el Sello de Igualdad de Género del PNUD y CAF, ¿la consultoría podrá proponer nuevos indicadores o ajustes a los existentes, o deben conservarse los definidos previamente en el marco del Sello?</p>	<p>La metodología que se espera elaborar con esta consultoría para Nafin. debe incluir los indicadores del Sello de Igualdad y otros tantos que deriven de los análisis y diagnósticos de la consultoría.</p>
<p><b>11. Alcance interno y externo de la consultoría</b>        En relación con la Política de Igualdad de Género de NAFIN, ¿la consultoría incluirá también acciones con enfoque de género sobre la gestión interna de la institución (estructura de cargos, brechas salariales, cultura organizacional) o se centrará exclusivamente en los productos y servicios financieros hacia el exterior?</p>	<p>Se centrará exclusivamente en la oferta de productos financieros y no financieros de Nafin.</p>

<p><b>12. ¿Existe algún formato o estructura predeterminada en la que se deba presentar la oferta técnica?</b></p>	<p>No, pero debe incluir la secuencia lógica de los Tdr y cumplir con los puntos establecidos en dicho documento.</p>
<p><b>13.</b> Debemos enviar la "Oferta técnica" y la "Oferta económica" de manera separada, mi duda es, en la "Oferta técnica. ¿debo incluir en un mismo PDF a la documentación? ¿Todo eso lo integro en el mismo PDF o esperan documentos separados?</p>	<p>Para efectos prácticos y de manejo de información puede enviarlos separados, pero si ya lo tienen junto o prefieren hacerlo junto o hay problema. No se ganan o pierden puntos por ello.</p>
<p><b>14.</b> ¿Pueden participar equipos de investigación bajo un régimen fiscal de persona física, ya sea mediante Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) o Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales?</p>	<p>No, debe ser una persona moral y ésta si puede albergar a consultores siempre que la persona moral se responsabilice. No se aceptan personas físicas individuales subcontratando o asociándose con otras personas físicas.</p>
<p><b>15.</b> ¿Es posible considerar especialistas adicionales a los establecidos en los Términos de Referencia para robustecer la propuesta técnica del estudio (justificando su integración al equipo)?          Específicamente, ¿las tareas y cualificaciones de la persona experta 2 pueden cubrirse con el perfil de dos personas?</p>	<p>Preferentemente no ya que el presupuesto está establecido y calculado por el número de expertos indicado. Incluirlo será responsabilidad de quien emite la oferta, so pena de estar en desventaja con las otras propuestas.</p>
<p><b>16.</b> ¿La propuesta técnica se deberá acotar a los productos financieros y no financieros con los que cuenta Nacional Financiera (NAFIN) actualmente?          O también ¿deberán considerarse los financiamientos que otorgue NAFIN a través de instituciones financieras privadas, en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera? Es decir, ¿se deberá contemplar a las instituciones financieras privadas de alguna manera?</p>	<p>Deberá contemplar el análisis de toda la oferta actual de Nafin, en tanto la metodología le sirva para mejorar el diseño de todos los productos de esta: financieros y no financieros, y a través de intermediarios financieros, no financieros y otros.</p>
<p><b>17.</b> ¿Existe hora límite para el envío de propuestas y si este horario es bajo el huso horario de la Ciudad de México?</p>	<p>Se ha ampliado al 17 de noviembre a las 23:59 hrs, tiempo de la Ciudad de México. No lo deje al último. Anticipe su envío.</p>
<p><b>18.</b> Sobre la Línea de acción 1 Diagnóstico e identificación de criterios e indicadores.          Este entregable exige, en su inciso "a", la revisión crítica de los procesos actuales de Nafin para el diseño de productos financieros y no financieros, así como de sus fuentes de información, supuestos y parámetros de cálculo.  <b>Al respecto nos surgen las siguientes dudas:</b>  <b>18.a</b> ¿Ustedes proveerán toda la información necesaria para hacer una revisión crítica de los procesos actuales de Nafin, así como los accesos a documentos y personal estratégico clave a entrevistar?  <b>18.b.</b> ¿Cuáles son todos los productos financieros de Nafin que serán objeto del proyecto en referencia? Favor de enlistarlos.</p>	<p>18ª. Si, Nafin proveera esta información al equipo consultor 18.b y c. El equipo consultor que tenga experiencia en banca de desarrollo y en sector financiero deberá ser capaz de hacer un estudio de mercado con la información pública disponible. La información detallada o no pública será proporcionada por Nafin en el arranque de la consultoría.</p>

<p>18.c ¿Cuáles son todos los productos no financieros de Nafin que serán objeto del proyecto en referencia? Favor de enlistarlos.</p>	
<p><b>19.</b> Respecto de lo hitos (obras parciales) cuya entrega se indica mes 2,3,4  <b>a.</b> ¿se debe entender que se entregarán el primer día hábil del mes en cuestión o se establecerán días específicos? Favor de mencionar las fechas específicas si ya se tienen o señalar el momento en que se establecerán con precisión los días de entrega.  <b>b.</b> Respecto de los hitos restantes, cuya entrega se indica “a finales” y “a mediados”, ¿cuándo y a través de qué mecanismo se establecerán los días específicos de entrega?</p>	<p>a. Se deben entregar en cualquier día del mes establecido.  b. Estas fechas quedan a consideración del equipo consultor, mismas que deben reflejarse en el cronograma entregable al inicio de la consultoría.</p>
<p><b>20.</b> Respecto de la línea de acción 4: Estrategia de difusión, presentación de la herramienta y capacitación  <b>a.</b> El entregable 4.4 solicita que incluya materiales derivados de los eventos de presentación y talleres de capacitación, ¿se entiende que éstos se realizarán durante las primeras 3 (tres) semanas de mayo de 2026?  <b>b.</b> ¿Se puede entender que la última semana de mayo se destinará al ensamblaje final del entregable 4?</p>	<p>La organización del trabajo, entregables y fechas queda a consideración del equipo consultor, indicándolo así en el cronograma de trabajo que es un entregable al inicio de la consultoría.</p>
<p><b>21.</b> Sobre la forma de pago de la consultoría  <b>a.</b> ¿Los pagos se harán en ministraciones? De ser así ¿cuántos pagos habrá y cuáles serán las fechas aproximadas de los mismos?, ¿Se entregará una factura por cada pago?  <b>b.</b> Sí se trata de un único pago ¿cuál será la fecha aproximada del mismo?</p>	<p>Se harán pagos parciales que se especificarán posteriormente.</p>
<p><b>22.</b> ¿Es posible presentar una propuesta en consorcio o Joint Venture?    En caso afirmativo, ¿es necesario presentar la documentación de cada empresa por duplicado (Declaración propia de elegibilidad, Anexo de Declaración de Intereses, información fiscal, de seguridad social, ¿entre otros)?</p>	<p>Si se unen, una empresa debe ser la responsable de todas. El líder de equipo en caso de existir debe pertenecer a la empresa líder. Sin embargo, TODAS las empresas que formen el grupo deben aprobar la declaración propia de elegibilidad para ser consideradas.</p>
<p><b>23.</b> Respecto a los perfiles del equipo, ¿existe algún formato específico de CV que deba utilizarse, considerando el límite de cuatro cuartillas indicado en los TdR?</p>	<p>Si, se establece en los TdR. Debe ser claramente identificable cada uno de los criterios requeridos para cada persona. Por ejemplo, experiencia, habilidades, formación, etc.</p>
<p><b>24.</b> En relación con la herramienta solicitada, ¿existe alguna especificación técnica o tipo de herramienta preferente?    ¿Sería aceptable presentarla en formato Excel?</p>	<p>El formato de la herramienta se decidirá durante la consultoría en las reuniones de trabajo con Nafin, con base en las opciones presentadas pro la consultoría.</p>

<p><b>25.</b> ¿las respuestas a las preguntas planteadas serán publicadas en el mismo portal de la GIZ?</p>	<p>Si</p>
<p><b>26.</b> ¿En caso de que existan diagnósticos previos o evaluaciones internas sobre la incorporación de la perspectiva de género en los productos y servicios de Nacional Financiera, se podrán proporcionar como insumo?</p>	<p>Si, al inicio de la consultoría</p>
<p><b>27.</b> A manera de contexto del avance institucional en la transversalización de perspectiva de género, ¿existen recursos o lineamientos que incorporen la corresponsabilidad en los cuidados?        ¿Se han definido estándares o buenas prácticas en este ámbito?, ¿se han desarrollado recursos o lineamientos orientados a la prevención y erradicación de la violencia de género?</p>	<p>Los manuales y lineamientos de Nafin observan algunos de estos temas y procesos en su estructura y funcionamientos internos.</p>
<p><b>28.</b> ¿Se espera que el diagnóstico incluya trabajo de campo (entrevistas, focus groups, encuestas) con usuarias/os de productos financieros, o únicamente revisión documental y entrevistas internas dentro de Nafin? En su caso ¿cuál sería el alcance?</p>	<p>Los mecanismos para obtener la información suficiente y necesaria que se requiera para elaborar el análisis y diagnóstico queda a consideración del equipo consultor. Nafin y GIZ proporcionarán la información, contactos y apoyo en la organización que el equipo consultor solicite.</p>
<p><b>29.</b> Para la realización del diagnóstico, ¿es posible aplicar encuestas virtuales o combinar métodos cuantitativos y cualitativos?, ¿o se espera que esta línea de acción sea meramente documental con la información existente?</p>	<p>Los mecanismos para obtener la información suficiente y necesaria que se requiera para elaborar el análisis y diagnóstico queda a consideración del equipo consultor. Nafin y GIZ proporcionarán la información, contactos y apoyo en la organización que el equipo consultor solicite.</p>
<p><b>30.</b> ¿Cuáles y cuántos productos financieros ofrece Nafin? En caso de no poder brindar toda la información confirmar cuántos son y confirmar si la información completa sería un insumo al iniciar la consultoría.</p>	<p>El equipo consultor que tenga experiencia en banca de desarrollo y en sector financiero deberá ser capaz de hacer un estudio de mercado con la información pública disponible. La información detallada o no pública será proporcionada por Nafin en el arranque de la consultoría.</p>
<p><b>31.</b> Como parte de los insumos que se brindarán, ¿se compartirán los procedimientos institucionales actuales para diseñar, monitorear y evaluar los productos financieros y no financieros?</p>	<p>Sí, Nafin proveerá toda la información que solicite el equipo consultor.</p>
<p><b>32.</b> En el contexto institucional de NAFIN ¿Cómo definen “aprovechamiento” de productos financieros y de no financieros?</p>	<p>En términos de alcance, impacto y disminución de brechas.</p>
<p><b>33.</b> Para entender más el alcance del resultado esperado de la Línea de Acción 1, ¿Cuál es la cobertura geográfica de</p>	<p>El equipo consultor que tenga experiencia en banca de desarrollo y en sector financiero deberá ser capaz de hacer un estudio de mercado con la información pública disponible, en cuanto a la estructura, oficinas</p>

Nafin y a través de qué estructura (Es decir, sucursales, instituciones de primer piso, herramientas digitales, etc.?)	regionales, e intermediarios financieros y no financieros a través de los cuales Nafin opera. La información detallada o no pública será proporcionada por Nafin en el arranque de la consultoría.
<b>34.</b> ¿Nacional Financiera cuenta con encuestas, bases de datos o información desagregada por sexo acerca de sus usuarios de productos financieros y no financieros?	Parcialmente, un objetivo de esta consultoría es mapear, consolidar y hacer recomendaciones sobre la información existente y la deseable tanto para el diseño como para el monitoreo de los productos financieros y no financieros.
<b>35.</b> ¿Cuál es el perfil sociodemográfico de las mujeres (y otros grupos) o segmento de la población a la que actualmente acceden a los productos y servicios de Nacional Financiera? En caso de no poder brindar toda la información confirmar si la información completa sería un insumo al iniciar la consultoría.	Es parte de la información que Nafin proporcionará la inicio de la consultoría.
<b>36.</b> ¿El Grupo de Trabajo de Género de Nacional Financiera participará en la revisión, validación y selección de la herramienta metodológica de las alternativas propuestas?, o en su caso ¿qué órgano de la contraparte se involucraría en este proceso?	Todas las áreas de Nafin relacionadas con el objetivo de la consultoría participarán en el desarrollo de la misma.
<b>37.</b> Actualmente, ¿qué áreas y cuánto personal está involucrado en el diseño de instrumentos financieros?	Directamente 2 áreas.
<b>38.</b> Para la organización y ejecución de los talleres de capacitación, ¿quién sería responsable de proveer los materiales didácticos.	Esta consultoría, así se detalla en el último entregable sobre estrategia de difusión y capacitación.
<b>39.</b> Para la organización y ejecución del evento de lanzamiento de la herramienta, ¿quién se encargaría de la logística general del evento	La sede será proporcionada por Nafin. La logística a cargo del equipo consultor en colaboración con Nafin y GIZ.
<b>40.</b> Para la organización y ejecución del evento de lanzamiento de la herramienta, ¿quién sería el responsable del mapeo de actores internos y externos como participantes? ¿quién realizaría la invitación, convocatoria y confirmación de asistencia?	La logística a cargo del equipo consultor en colaboración con Nafin y GIZ.
<b>41.</b> Para el evento de lanzamiento, ¿se espera que la documentación incluya cobertura fotográfica o de video, por parte de la consultoría?	No
<b>42.</b> Los dos talleres presenciales que se realizarían en las instalaciones de NAFIN ¿se refiere a las instalaciones en	En la CDMX, y de considerar necesario participantes de otras ciudades los talleres se podrán realizar de manera virtual.

<p>Ciudad de México o en qué otra ciudad podría? Esto con la finalidad de considerar o no viáticos.</p>	
<p><b>43.</b> Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán presentarse en el formato especificado en las condiciones de solicitud.</p>	<p>Si, según los TdR</p>
<p><b>44.</b> ¿A qué formato se refiere?,        El capítulo 4 de los TDR's enlista las cualificaciones de cada experta/o, ¿es la estructura que hay que seguir en el CV?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación:</li> <li>• Idioma:</li> <li>• Experiencia profesional general:</li> <li>• Experiencia profesional específica:</li> <li>• Experiencia</li> </ul>	<p>Es totalmente correcto</p>
<p><b>45.</b> La oferta técnica debe incluir los documentos legales y administrativos.        ¿se incluye como un anexo?, ¿las hojas van numeradas incluyendo esta información adicional? Entendemos que esta información no afecta el número de hojas para la propuesta (10), solo confirmar.</p>	<p>Vea respuesta 13</p>
<p><b>46.</b> Acceso a insumos internos para el diagnóstico (Línea de acción 1)        ¿Nafin pondrá a disposición del contratista insumos internos (procesos, fuentes de información, supuestos y parámetros de cálculo) para realizar la revisión crítica solicitada? En caso afirmativo, ¿habrá un protocolo o acuerdo de confidencialidad para el manejo de esta información? Texto de referencia de los TdR: "a) Revisión crítica de los procesos actuales de Nafin para el diseño de productos financieros y no financieros, así como de sus fuentes de información, supuestos y parámetros de cálculo." (Capítulo 2, Línea de acción 1, literal a), p. 5) "7. Tratamiento de datos: N.A." (Capítulo 7, p. 13)</p>	<p>La información institucional inicial de Nafin se compartirá al término de la junta inicial (kick-off), marcada en el cronograma como el primer hito. Y de forma continua, Nafin se compromete a proporcionar la información que esta consultoría le solicite durante toda la duración del contrato—siempre y cuando exista, y su clasificación de confidencialidad lo permita—.</p>
<p><b>47.</b> Alcance y modalidad de los talleres de capacitación (presencial, virtual o híbrido)        En la Línea 4.4 se establece que "los talleres se podrán realizar de manera presencial o virtual, considerando la disponibilidad y localización del personal, según lo que indique Nafin", mientras que la Sección 5.1 indica que "los 3 talleres de capacitación... se realizarán de manera presencial, al menos 2 de ellos, y en las instalaciones de Nafin".        ¿Podrían confirmar cuál disposición prevalece? En caso de que Nafin solicite un formato híbrido, ¿debe el contratista contemplar los servicios</p>	<p>Se prevé impartir los talleres en la CDMX, y de considerar necesarios participantes de otras ciudades los talleres se podrán realizar de manera virtual, Nafin proveerá la infraestructura tecnológica para esto.</p>

<p>de transmisión o streaming necesarios? Texto de referencia de los TdR: “Los talleres se podrán realizar de manera presencial o virtual, considerando la disponibilidad y localización del personal, según lo que indique Nafin.” (Capítulo 2, Línea 4.4, p. 7) “Los 3 talleres de capacitación de la herramienta... se realizarán de manera presencial, al menos 2 de ellos, y en las instalaciones de Nafin, para lo cual el/la contratista se hará cargo de la logística: coffee break (café, agua, té, snacks o pequeños bocadillos) para un máximo de 30 personas por taller.” (Capítulo 5.1, p. 12)</p>	
<p><b>48.</b> Uso de instalaciones y costos de talleres y evento.        Dado que los talleres se realizarán “en las instalaciones de Nafin” y que “el/la contratista no será responsable de reservar/gastos de un lugar”, ¿podemos confirmar que no se deberán incluir costos de renta o espacios externos en la cotización? ¿Cuáles serán los costos con respecto a este punto que si deberán considerar? Texto de referencia de los TdR: “El/la contratista no será responsable de reservar un lugar o servicios de alimentos para llevar a cabo las reuniones presenciales antes mencionadas, ya que se facilitarán instalaciones en Nafin u oficinas de la GIZ.” (Capítulo 5, p. 12).</p>	<p>Nafin y GIZ proveerán las sedes. Los materiales y coffee-break los proveerá la consultoría.</p>
<p><b>49.</b> Costos reembolsables y alcance del precio a tanto alzado.        El documento indica que el contrato será a “precio fijo a tanto alzado”, pero también que los gastos de coffee break y kits promocionales serán “reembolsados contra prueba de ejecución y con aprobación previa de GIZ”. ¿Deben estos costos incluirse dentro del monto total ofertado o considerarse fuera del precio a tanto alzado, como gastos reembolsables con comprobación? ¿para cuántas personas se deberán considerar? Texto de referencia de los TdR: “El servicio de coffee break no deberá superar el importe máximo permitido de \$300 por persona (sin impuestos) ... Los kits con artículos promocionales no deberán superar el importe máximo permitido de \$400 por persona (sin impuestos) y este concepto serán reembolsados contra prueba de ejecución y deberá contar con previa aprobación de GIZ.” (Capítulo 5.1, p. 12) “Deberá ofrecer sus prestaciones a un precio a tanto alzado que incluya todos los costos relevantes (honorarios, gastos de viaje, etc.)” (Capítulo 6, p. 13)</p>	<p>El contratista deberá calcular los importes totales de coffee break y kits promocionales y estos deberán estar dentro del rubro de talleres o eventos según corresponda conforme el ejemplo de la tabla para presentar la oferta económica (pagina 13) y no podrán superar el importe unitario que está marcado en los TdR.</p>
<p><b>50.</b> Materiales didácticos y sustentabilidad.        Los TdR mencionan que “cada taller será acompañado de material didáctico, guías de trabajo y plantillas de ejemplo”, pero no se especifica si deben ser materiales impresos. ¿Podemos asumir que podrán</p>	<p>Los materiales los elaborará y proveerá la consultoría de acuerdo con lo especificado en el entregable Estrategia de Difusión y Capacitación. Queda a consideración de la consultoría el formato.</p>

<p>entregarse en formato digital, privilegiando criterios de sustentabilidad y evitando impresión física salvo que Nafin solicite lo contrario? Texto de referencia de los TdR: “Cada taller será acompañado de material didáctico, guías de trabajo y plantillas de ejemplo.” (Capítulo 2, Línea 4.3, p. 7)</p>	
<p><b>51. Plantilla y formato de CV</b>                  Se establece que los currículos deberán presentarse “en el formato especificado en las condiciones de solicitud”, pero dicho formato no está incluido en los TdR. ¿Podrían compartir el formato o plantilla de CV requerida por GIZ, o confirmar si se podrá usar un formato propio siempre que no exceda las cuatro páginas? Texto de referencia de los TdR: “Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán presentarse en el formato especificado en las condiciones de solicitud. Los currículos no excederán las 4 páginas.” (Capítulo 6, p. 13)</p>	<p>Si, se establece en los TdR. Debe ser claramente identificable cada uno de los criterios requeridos para cada persona. Por ejemplo, experiencia, habilidades, formación, etc.</p>
<p><b>52. Talleres de validación interna (Línea 2.2)</b>                  En la Línea 2.2 se establece que el contratista deberá realizar “al menos dos talleres de validación interna con Nafin para decidir la alternativa final”. ¿Podrían confirmar quién definirá la lista de participantes, la duración y el número esperado de asistentes a estos talleres? Y ¿Cuál será el tope máximo de participantes o número esperado de participantes que se deberá considerar para cotizar, así como la duración? Texto de referencia de los TdR: “Esta etapa incluye al menos 2 talleres de validación interna con Nafin para decidir la alternativa final.” (Capítulo 2, Línea 2.2, p. 5)</p>	<p>Se prevé impartir los talleres en la CDMX, y de considerar necesarios participantes de otras ciudades los talleres se podrán realizar de manera virtual, Nafin proveerá la infraestructura tecnológica para esto. Se considera hasta 30 personas por taller.</p>
<p><b>53. Evidencias para la recepción de productos por hito</b>                  Los TdR incluyen criterios de recepción, pero no detallan los formatos de evidencia que deben acompañar la entrega (minutas, listas de asistencia, reportes fotográficos, etc.). ¿Podrían confirmar si existe una plantilla o formato de GIZ o Nafin para documentar la entrega y validación de los productos?</p>	<p>Los medios de verificación de los entregables, además del reporte en formato editable, deben ser propuestos por la consultoría en el primer entregable sobre la metodología y plan de trabajo, y a acordar con Nafin y GIZ.</p>
<p><b>54. Cantidades de referencia en la tabla económica</b>                  En la tabla económica se incluyen los rubros “Evento 120” y “Talleres 90”. ¿Podemos confirmar que estos valores corresponden al número máximo de participantes y que se usarán como referencia para costeo, sin que representen montos fijos?</p>	<p>Efectivamente, se prevén los talleres con participación de hasta 30 personas cada uno, y el evento de lanzamiento con hasta 120 personas.</p>
<p><b>55. Tope presupuestal de la licitación</b></p>	<p>No se puede mencionar.</p>

<p>¿Podrían indicar si existe un monto tope o presupuesto de referencia para esta consultoría, a fin de dimensionar la oferta y mantener coherencia con los límites establecidos por GIZ?</p>	
<p><b>56.</b> Posibilidad de cubrir un mismo rol con más de una persona experta.        En el Capítulo 4 se describe un perfil de “experto/a clave 1” y “experto/a clave 2” con requisitos de 8 y 4 años de experiencia, respectivamente. ¿Podría confirmarse si es posible que más de una persona comparta un mismo rol (por ejemplo, codirección técnica o experiencia combinada) para cumplir de forma conjunta con los requisitos de experiencia específica y fortalecer la capacidad técnica del equipo?</p>	<p>Se esperan personas expertas para cada entregable. Si el equipo consultor considera que una persona puede cumplir dos o más tareas debe especificarse en la oferta técnica.</p>
<p><b>57.</b> Cronograma operativo y uso de espacios de Nafin.        El calendario de los TdR establece que la consultoría inicia el 5 de diciembre de 2025 y finaliza el 5 de junio de 2026, incluyendo una “reunión de arranque virtual y/o presencial”. ¿Podrían confirmar si existen fechas tentativas para el uso del auditorio y salas de Nafin a fin de programar el evento y los talleres dentro de ese periodo?</p>	<p>Las fechas son tentativas y así de deberá plasmar en el cronograma de trabajo al inicio, sujeto a la disponibilidad de los espacios que proveerán Nafin y GIZ.</p>
<p><b>58.</b> Cronograma de tiempos del proyecto y periodos vacacionales.        Los TdR establecen que la consultoría iniciará el 5 de diciembre de 2025 y concluirá el 5 de junio de 2026. ¿Podrían confirmar si los periodos vacacionales de diciembre y enero estarán contemplados dentro del cronograma operativo, o si deberán considerarse como semanas no laborables a efectos de planeación, reuniones y entregas?</p>	<p>En el desarrollo de la consultoría, el cronograma de trabajo se ajustará a los tiempos y disponibilidad del personal de Nafin y GIZ. Estos aspectos se discuten en la reunión inicial (kick-off).</p>
<p><b>59.</b> Área responsable y coordinación técnica en Nafin.        ¿Podrían confirmar con cuál área o unidad de Nafin se llevará la coordinación técnica del proyecto (por ejemplo, el Grupo de Trabajo de Género, la Dirección de Desarrollo de Productos o alguna Gerencia específica)? Esto permitirá planificar los mecanismos de comunicación, validación y entrega de los productos.</p>	<p>En la reunión inicial (kick-off) se designarán las áreas responsables y las personas de contacto, así como los canales de comunicación y coordinación.</p>
<p><b>60.</b> En la fase de validación de alternativas metodológicas (2.2) ¿se requiere prototipar digitalmente las opciones (p. ej. matriz interactiva o formulario online), o basta con modelos en formato Word/Excel como versiones conceptuales?</p>	<p>Modelos en formatos Word/Excel</p>